

Contenido

Para fabricantes, importadores y comercializadores: Homologació	
1.1. Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)	
1.1.1. Requisitos	3
1.1.2. Certificado de Aprobación INEN	3
1.2. Servicio de Rentas Internas (SRI)	4
1.2.1. Requisitos	5
1.2.2. Oficio de Calificación de marca y modelo de taxímetro	5
1.3. Agencia Nacional de Transito (ANT)	7
1.3.1. Requisitos	7
1.3.2. Certificado Único de Homologación de taxímetros	8
2. Para quienes prestan servicio de taxis: Autorización para la comprobantes de venta por medio de taxímetros	
2.1. Requisitos	9
3. Obligación de emitir Comprobantes de Venta	9
4. Detalle de taxímetros homologados a febrero de 2018	10
5. Pasos para acceder a la solicitud de autorización de taxímetros	11

1. Para fabricantes, importadores y comercializadores: Homologación Taxímetro

Para el proceso de homologación de taxímetros, los fabricantes, importadores y comercializadores de los dispositivos de control, deberán cumplir con tres pasos:

1.1. Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)

El objetivo de asistir al INEN es obtener el Certificado de Aprobación de Modelo.

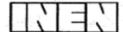
1.1.1. Requisitos

De acuerdo con la información publicada por el INEN, a continuación, se describen los requisitos:

No	REQUISITOS	NORMATIVA	
1	Presentar la solicitud de aprobación de modelo, identificando en el instrumento y la empresa solicitante.	El INEN aprobará el modelo de acuerdo con lo establecido en la NORMA TÉCNICA INEN 2663.	
	Cumplir y presentar la documentación pertinente que corresponde a los requisitos establecidos en las regulaciones:		
2	 RG 34 APROBACIÓN DE MODELO DE TAXÍMETROS (Registro Oficial No 226 de 1982-04-21); RG 43 REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE TAXÍMETROS (Registro Oficial No 314 de 1982-08-25). 	Para revisar la norma haga <u>Clic aquí.</u>	

1.1.2. Certificado de aprobación INEN

Una vez cumplidos los requisitos, el INEN emite un certificado de aprobación de modelo mediante una resolución la que es publicada en el Registro Oficial.



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN LABORATORIO DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN (L.P.C.)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE MODELO

Resolución PyM Nº 2010-043

Realizados los ensayos y el control Metrológico mediante la prueba de campo para control de exactitud y verificación de funcionamiento, del taxímetro, Marca CENTRODYNE, Modelo 5700 versión 01, el

INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, INEN

CERTIFICA:

Qué el taxímetro

MARCA:

CENTRODYNE

MODELO:

8700

FABRICANTE:

CENTRODYNE INC.

DIRECCIÓN:

3485 THIMENS BLVD. ST. LAURENT; QUEBEC-CANADA

REPRESENTANTE:

SAT ELECTRONICA S.A.

GERENTE:

DIRECCIÓN:

DE LOS MOTILONES N40-361 Y CAMILO GALLEGOS

Cumple con todo lo establecido en la regulación RG43 Requisitos para la instalación y uso de taximetro.

Quito, 2010-07-28

DIRECTOR GENERAL DEL INEN

Officina Principal Balguerize Monne ES-20 y Alemagra, costos 11 01-3699, fostibre: 950 2 2 551 685 al 2501 - 891, URE: www.man.gov.ec. Quito - Ecunes Laberstorier: Aufogries Grost. Reminisher prenie passional No. 5, saintas: 500 2 2 364-364, 2 363 739, 2 365-379, Convento - Quito - Ecunesia

Figura 1: Certificado de modelo de taxímetro

1.2. Servicio de Rentas Internas (SRI)

El objetivo de asistir al SRI es obtener el oficio de calificación de marca y modelo de taxímetro.

1.2.1. Requisitos

De acuerdo con la normativa del SRI¹, a continuación, se describen los requisitos:

No	REQUISITOS	NORMATIVA
1	Presentar en la secretaría un oficio solicitando la calificación de marca y modelo de taxímetro.	El SRI calificará la marca y modelo de
2	Copia de manual técnico del taxímetro.	acuerdo con los establecido en el instructivo para la
3	Un modelo del tiquete.	calificación de taxímetros como máquinas registradoras.
4	Un modelo de reporte o arqueo emitido por el taxímetro.	Para revisar el instructivo haga Clic aquí.
5	Copia del certificado de aprobación de modelo emitido por el INEN.	One adul.

1.2.2. Oficio de calificación de marca y modelo de taxímetro.

Cumplidos los requisitos el SRI emitirá un oficio de calificación de marca y modelo de taxímetro.

5

¹ Resolución No. 9170104DGER-0580, Registro Oficial 460, 12-11-2004



Oficio No. 917012013OSTN002626

Trámite No. 109012013149213

RUC: Asunto: 0992435771001 Solicita la calificación del taxímetro

Fecha, 11/02/2014

Señor.

GERENTE GENERAL DE PROMAFE S.A.

Avenida Costanera Solar 2 y Callejon10 N-0, Cooperativa Quisquis – Manzana F

Frente a la Distribuidora de Mármol

Guayaquil,

En atención a su petición signada con trámite No. 109012013149213 de 9 de diciembre de 2013, mediante el cual solicita la calificación del taxímetro marca PULSAR modelo 2030R, me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizada la inspección, se ha determinado que el taxímetro marca PULSAR modelo 2030R, cumple con los requerimientos de esta Administración Tributaria, en atención a lo señalado en los artículos 23 y 43 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente.

Con este antecedente, su equipo se encuentra calificado para la respectiva emisión de tiquetes de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente.

Finalmente, es necesario señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución N° 020-DIR-2013-ANT publicada en el Registro Oficial 442 de 21 de mayo del 2013, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) es la entidad encargada del proceso de calificación para la emisión del Certificado Único de Homologación de los taxímetros, por lo que adicional al trámite realizado ante esta Administración, deberá remitir su solicitud a la ANT para que sea atendida en el proceso de homologación.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

JEFE NACIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Figura 2: Oficio de calificación de marca y modelo de taxímetro

1.3. Agencia Nacional de Transito (ANT)

El objetivo de asistir a la ANT es obtener el Certificado Único de Homologación de taxímetros.

1.3.1. Requisitos

De acuerdo con la normativa de la ANT², a continuación, se describen los requisitos:

No	REQUISITOS	NORMATIVA	
1	Solicitud dirigida al director ejecutivo de la ANT, que contenga el detalle de los modelos de taxímetro a ser homologados.		
2	Certificado de aprobación del modelo, otorgado por el INEN.	La ANT homologará a	
3	Oficio de calificación de marca y modelo de taxímetro, emitido por el SRI.	los taxímetros de acuerdo con lo establecido en el reglamento de	
4	Certificado de fabricación o importación en el que conste el número de dispositivos a homologarse, con la indicación del stock que mantenga la empresa y la certificación de que se encuentran listos para ser comercializados.	aplicación para la homologación, instalación y uso del taxímetro en el servicio de transporte comercial en taxis convencionales y ejecutivos.	
5	Acreditar la existencia de un taller propio, en el cual, se proporcione al usuario el servicio de instalación, mantenimiento, calibración y servicio técnico en general, para lo cual suministrará la siguiente información: • Dirección del establecimiento. • El número de técnicos que laborarán en el taller. • Implementos técnicos para brindar el servicio detallado.	Para revisar el reglamento haga <u>Clic aquí.</u>	

_

² Reglamento de aplicación para la homologación, instalación y uso del taxímetro en el servicio de transporte comercial en taxis convencionales y ejecutivos, Resolución No 020-DIR-2013-ANT, Registro Oficial 442 de 21 de mayo del 2013

1.3.2. Certificado Único de Homologación de Taxímetros

Cumplidos los requisitos, la ANT emitirá el Certificado Único de Homologación de taxímetros.



Cod. ANT-DRTTTSV-2013-TX-012

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley; y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones; otorga Certificado Único de Homologación, al modelo de taxímetro que a continuación se detalla:

MARCA: SEMSA
MODELO: PLATINUM
FABRICANTE: SEMSA
PROCEDENCIA: MEXICO

REPRESENTANTE: MASTERCOM COMUNICACIONES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: MASTERCOM COMUNICACIONES

El mencionado modelo cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.020-DIR-2013-ANT de fecha 04 de febrero de 2013; y la Resolución No.076-DE-ANT-2012 de fecha 05 de diciembre de 2012, para la instalación y uso de taxímetros.

Por lo expuesto, el modelo homologado podrá ser comercializado por las empresas autorizadas a nivel nacional.

Quito, 12 de Noviembre de 2013.

DIRECTORA EJECUTIVA AGENCIA NACIONAL DE TRÂNSITO

Figura 3: certificado Único de Homologación de Taxímetros.

2. Para quienes prestan servicio de taxis: autorización para la emisión de comprobantes de venta por medio de taxímetros

Las personas naturales que presten el servicio de taxis solicitarán la autorización para la emisión de tiquetes a través de taxímetros, en página web: www.sri.gob.ec en la opción *SRI en Línea*.

2.1. Requisitos

No	REQUISITOS	ANEXOS
1	Verifique que su taxímetro se encuentre homologado por la ANT.	Para verificar taxímetros haga Clic aquí.
2	Obtener su clave en el SRI.	
3	Ingresar en la página web www.sri.gob.ec y solicitar la autorización emisión de tiquetes a través de taxímetros.	Para revisar pasos para la autorización haga <u>Clic aquí.</u>
4	Configurar en su taxímetro el número de autorización generado.	

3. Obligación de emitir Comprobantes de Venta

CLASE DE CONTRIBUYENTE	OBLIGACIÓN A PARTIR DE	TIPO DE COMPROBANTE	NORMATIVA	
A petición del cliente se deberá emitir un comprobante de venta por cualquier valor y según el caso reemplazar el tiquete por una factura o nota de venta.			Para revisar la normativa	
Régimen General	\$4.00	Tiquete o factura	haga <u>Clic aquí.</u>	
Régimen Simplificado (RISE)	\$12.00	Tiquete o Nota de Venta		

4. Detalle de taxímetros homologados a febrero de 2018

No	MARCA	MODELO
1	ARIEL TAX	MILENIO
2	CENTRODYNE	S700
3	DIGITAX	F3 PLUS
4	DIGITAX	M1 PLUS
5	DIGITAX 550	M-07
6	DIGITAX 550	M11
7	FUL MAR	TANGO XP
8	INTELLIGENT TAXIMETER	D10
9	LAKEDRIVER	SLIM 800
10	MICROTEK	MTMK
11	MICROTEK	MT12
12	OPTRONIC	TX-10
13	SEMSA	PLATINUM
14	STALIN_TAX	ST_11
15	TAXITRONIC	TX-80 SKYGLASS
16	TAXITRONIC	TX-40
17	TAXSYM	M-09
18	VIRTUALTEC	VIRLOC10

5. Pasos para acceder a la solicitud de autorización de taxímetros

Ingrese a la página web: www.sri.gob.ec.

En la página principal dé clic en: SRI en Línea, seleccione: Persona Natural.



Figura 4: Página de inicio del portal web SRI

En el menú principal, seleccione: **Facturación Física** y a continuación: **Sistema** de facturación.



Figura 5: página de inicio de SRI en línea.

Ingrese con el usuario y clave de SRI en Línea.



Figura 6: Página de ingreso a SRI en línea

En el menú principal de Autorización de Documentos, seleccione la opción: **Ingreso de Formularios.**

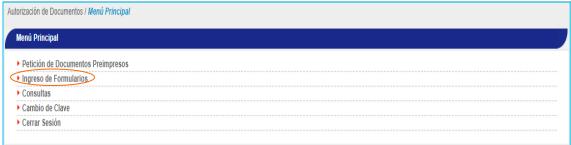


Figura 7: menú principal de Autorización de Documentos.

Luego seleccione la opción: Autorizaciones Temporales para Documentos Preimpresos.

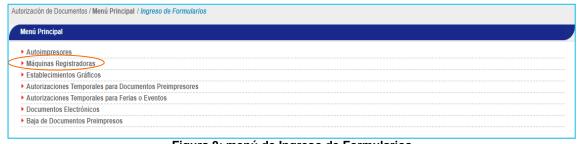


Figura 8: menú de Ingreso de Formularios
Después seleccione la opción: Ingreso de Formularios



Figura 9: menú de Máquinas Registradoras

Seleccione la opción: solicitud de autorización y presione el botón Siguiente.



Figura 10: Motivo de la solicitud

Elija el establecimiento donde va a utilizar la máquina registradora y presione el botón **Siguiente.**



Figura 11: selección de establecimiento.

Agregue la máquina registradora seleccionando la marca, modelo e ingresando el número de serie y presione el botón **Agregar**.



Figura 12: inclusión de máquina registradora.

Verifique que la información de la máquina registradora agregada en el establecimiento y presione el botón **Siguiente**.



Figura 13: verificación de la información de máquina registradora.

Confirme la información y presione el botón Siguiente.



Figura 14: confirmación de la información.

A continuación, se presentará el siguiente mensaje de aviso:

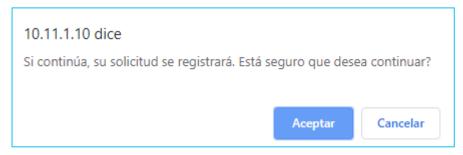


Figura 15: confirmación de la solicitud.

Al presionar el botón **Aceptar**, verifique que el tiquete cumpla con los requisitos y, de ser así, marque las casillas y presione el botón **Siguiente**.

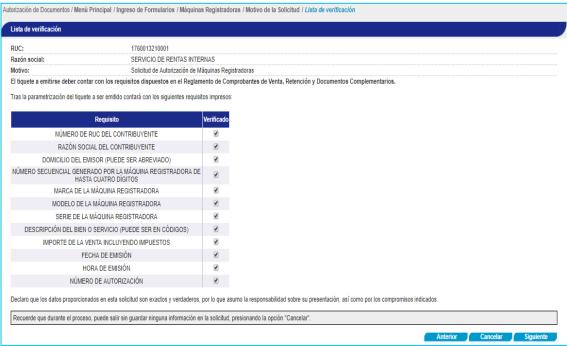


Figura 16: verificación de requisitos del tiquete.

A continuación, se presentará el siguiente mensaje de aviso:

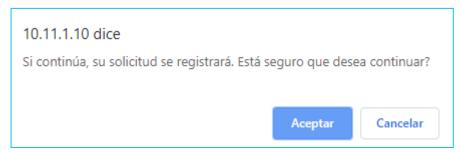


Figura 17: confirmación de la solicitud.

Al presionar el botón Aceptar se presenta el oficio de aprobación de la solicitud.

MÃQUINAS REGISTRADORAS

AUTORIZACIÓN

Lote: 1197160 Documento: 57 TrĀ;mite: 23283102

QUITO, 14-08-2019

Seıores

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC No: 1760013210001

AVENIDA AMAZONAS S/N Y UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS

QUITO

Le informamos que la solicitud de **M¡quinas Registradoras** ha sido aprobada con la Autorizaci³n No. 1121756580, Ā©sta tiene validez hasta **14/Agosto/2020** de acuerdo al siguiente detalle:

MĀQUINAS REGISTRADORAS AUTORIZADAS:			
ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISIÃ"N	MARCA Y MODELO	SERIE DE FABRICACIÃ"N
001	001	ARIEL TAX - MILENIO	1234567890

El tiquete a emitirse deberÃ; contar con los requisitos dispuestos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

Atentamente,

ZONA 9

Servicio de Rentas Internas

NOTA: Imprima esta página y guárdela como respaldo.

Figura 18: PDF solicitud aprobada de máquina registradora (taxímetro).